



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Santa Ley, para cuyo remedio se contablen tan oportuna
y piadosa providencia: Cuya nueva Carta se tenga presente, con
reflexion de los puntos que contiene dho Memorial; de las Cons-
tantes noticias que dho P. adquiriere, y de los acuerdos, y de cu-
mentos que hubieren mediado en este asunto, y de lo que ade-
lantare, proporcionare, o asuete, traiga razon para concluir
este dho con la debida formalidad.

Despues en tpo. de
llubias, de las casas de la
Calle de San Agustin.

Don Memorial de D. Melchior Lopez Meras, D. An-
tonio Liron, y D. Joseph Blancos, manifestando que con las
llubias tan copiosas que ultimamente an acaecido, padie-
cieron el grave perjuicio de inundarse sus Casas por las guarras
que salen a la Calle que es fronta a la Iglesia del Convento de
S. Agustin, a causa de que todas las aguas de la plazuela de
que son exorbitas, abocan a dha Calle, que teniendo estas
su salida a la Boquera correspondiente de la del Val con
otras que se le agregan, la Embarasa et Carraca que por algu-
nos vecinos se a hecho, haciendose yntera ficable por los va-
rios pantanos que resultan, y con especialidad la Calle de
los Suplicantes, que sin embargo de estar Empedrada, y
coniente llega el Regolfo a inundarlas por los portales,
de que se origina conomperse las aguas dettenidas, y un
gran fechor, que puede peligrar la Salud publica: Por lo
que suplican a la Ciudad, se les libe mandar se de las
providencia que tubiere por mas Combeniente, y
haviendolo oydo: Lo Cometto a el Cavallero Pro-
curador Real, para que avisado al Condenado de Memorial
traiga razon.